

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

TERCERA COMISIÓN  
52ª sesión  
celebrada el martes  
26 de noviembre de 1996  
a las 10.00 horas  
Nueva York

---

ACTA RESUMIDA DE LA 52ª SESIÓN

Presidenta: Sra. ESPINOSA (México)

SUMARIO

Tema 110 del programa: Cuestiones relativas a los derechos humanos  
(continuación)

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación)
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de Relatores y Representantes Especiales (continuación)
- d) Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias (continuación)
- e) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (continuación)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/51/SR.52  
25 de noviembre de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 15.45 horas.

TEMA 110 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS  
(continuación)

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación) (A/C.3/51/L.36, L.45, L.46, L.47, L.48/Rev.1, L.50, L.52, L.54, L.56, L.57, L.58, L.60, L.62, L.65, L.70 y L.71)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación) (A/C.3/51/L.40, L.43, L.44, L.49, L.55, L.63, L.66, L.68 y L.69)
- d) APLICACIÓN AMPLIA DE LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (continuación) (A/C.3/51/L.67)
- e) INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (continuación) (A/C.3/51/L.42)

1. La PRESIDENTA anuncia que suspenderá la sesión hasta que todos los documentos que han de examinarse se pongan a disposición de las delegaciones.

Se suspende la sesión a las 10.45 horas y se reanuda a las 11.25 horas.

2. La PRESIDENTA dice que algunas delegaciones han expresado su preocupación por que los cambios introducidos por los editores alteran el delicado equilibrio de la redacción. La versión correcta de los proyectos de resolución de que se trata se reflejará en el informe de la Comisión a la Asamblea General.

3. La Sra. NEWELL (Secretaria de la Comisión) dice que, salvo el proyecto de resolución A/C.3/51/L.39, ninguno de los proyectos de resolución que la Comisión examina tiene consecuencias financieras para el presupuesto por programas.

Proyecto de resolución A/C.3/51/L.56 sobre la situación de los derechos humanos en Camboya

4. La Sra. KERR (Australia), al presentar el proyecto de resolución A/C.3/51/L.56 en nombre de los patrocinadores, a los que se han sumado los Estados Unidos de América, Finlandia, Honduras y Mónaco, manifiesta que el proyecto de resolución tiene por base la terminología de consenso de resoluciones anteriores de la Asamblea General y de la Comisión de Derechos Humanos y toma en cuenta las conclusiones y recomendaciones del Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Camboya. La comunidad internacional tiene el compromiso de apoyar a Camboya en sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos de su población. Aunque se han producido mejoras en la situación en ese país, la comunidad internacional reconoce que la tarea de garantizar el respeto de los derechos humanos en Camboya es enorme y exigirá algún tiempo.

5. La PRESIDENTA dice que también los Países Bajos desean patrocinar el proyecto de resolución.

Proyecto de resolución A/C.3/51/L.60 sobre una cultura de paz

6. El Sr. CASTAÑEDA CORNEJO (El Salvador) presenta el proyecto de resolución A/C.3/51/L.60 en nombre de los patrocinadores y anuncia que la Federación de Rusia, Mauritania, Micronesia y la República de Moldova también se han sumado a los patrocinadores. El proyecto transdisciplinario titulado "Hacia una cultura de paz" está encaminado a encontrar nuevas formas de promover los derechos humanos, la democracia, la tolerancia, el diálogo y la reconciliación, y a evitar la violencia y el conflicto. Se han logrado resultados positivos en los programas nacionales iniciados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en Burundi, el Congo, El Salvador, Filipinas, Guatemala, Mozambique, Rwanda y Somalia en los cuales fueron planificados y su ejecución se lleva a cabo con la participación de todos los interesados.

7. En el proyecto de resolución, entre otras cosas, se pide al Secretario General que, en coordinación con el Director General de la UNESCO, presente un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones sobre la aplicación de la resolución y sobre el progreso de las actividades educacionales en el marco del proyecto transdisciplinario, inclusive la preparación de los elementos de un proyecto de declaración y programa de acción provisionales sobre una cultura de paz. Los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

8. La PRESIDENTA dice que el Afganistán, Burkina Faso, la ex República Yugoslava de Macedonia, las Islas Marshall, Mauritania y el Togo se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Proyecto de resolución A/C.3/51/L.62 sobre arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos

9. El Sr. ROLAND (Bélgica) presenta el proyecto de resolución A/C.3/51/L.62 en nombre de los patrocinadores a los que se han sumado Australia, el Japón, Portugal y Ucrania. A partir de 1982, Bélgica ha venido destacando reiteradamente la importancia de una creciente cooperación entre las instituciones regionales e internacionales interesadas en la promoción universal de los derechos humanos. Las actividades internacionales y regionales en esa esfera deberían reforzarse recíprocamente.

10. En el proyecto de resolución se acoge con satisfacción la estrecha cooperación del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Centro de Derechos Humanos en la organización de actividades regionales y subregionales para la promoción y protección de los derechos humanos, y se pide al Secretario General que siga fortaleciendo los intercambios entre las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales regionales que se ocupan de los derechos humanos y se invita a los Estados de los lugares en que no haya aún acuerdos sobre derechos humanos a que consideren la posibilidad de concertarlos. Los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución sea aprobado sin que se proceda a votación.

11. La PRESIDENTA dice que Lituania, la República Checa y el Togo se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Proyecto de resolución A/C.3/51/L.65 sobre derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales

12. El Sr. RESVANI (República Islámica del Irán) al presentar el proyecto de resolución A/C.3/51/L.65 en nombre de los patrocinadores, manifiesta que la razón que da origen al proyecto de resolución es el devastador efecto que tienen las medidas coercitivas unilaterales sobre el goce de los derechos humanos en los países en desarrollo. La Asamblea General no puede guardar silencio ante las burdas y sistemáticas violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos de los países en desarrollo causadas por medidas de esa índole, que constituyen una violación flagrante del derecho internacional.

13. En el proyecto de resolución se insta a todos los Estados a que se abstengan de adoptar o aplicar cualesquiera medidas unilaterales no conformes al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas, en particular las que tengan carácter coercitivo, y se pide al Alto Comisionado para los Derechos Humanos que tenga en cuenta urgentemente la resolución en su informe anual a la Asamblea General. Habida cuenta de la importancia del tema, los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

14. El Sr. XU Haichao (China) y el Sr. AL-HUMAIMIDI (Iraq) dicen que ellos también desean patrocinar el proyecto de resolución.

Proyecto de resolución A/C.3/51/L.71 sobre el fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional e importancia de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad

15. El Sr. REYES RODRÍGUEZ (Cuba), al presentar el proyecto de resolución A/C.3/51/L.71 en nombre de los patrocinadores, dice que en el proyecto se reafirma la importancia de garantizar la universalidad, la objetividad y la no selectividad de la consideración de las cuestiones relativas a los derechos humanos, se reitera que todos los pueblos tienen el derecho a determinar libremente, sin injerencia externa, su condición política y a procurar su desarrollo económico, social y cultural, se invita a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de adoptar las medidas que juzguen adecuadas para lograr mayores progresos en la cooperación internacional en cuanto al fomento y el estímulo del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y se pide a la Comisión de Derechos Humanos que examine nuevas propuestas para el fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos. Se ha presentado a la Secretaría un texto revisado del proyecto de resolución en el cual se incorporan algunos cambios propuestos por un grupo de delegaciones. Egipto, El Salvador, Ghana, Lesotho, la República Dominicana y el Sudán se han sumado a la lista de patrocinadores, quienes esperan que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

16. La PRESIDENTA dice que Burundi, Rwanda y el Togo también desean patrocinar el proyecto de resolución.

Proyecto de resolución A/C.3/51/L.63 sobre la situación de los derechos humanos en Cuba

17. El Sr. SCASSA (Estados Unidos de América) al presentar el proyecto de resolución A/C.3/51/L.63 en nombre de los patrocinadores, anuncia que Bulgaria y

la República de Moldova también se han sumado a ellos. En el proyecto de resolución se intenta abordar las graves violaciones de los derechos humanos en Cuba identificadas en el informe provisional del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Cuba. En el proyecto se exhorta al Gobierno de Cuba a que colabore plenamente con el Relator Especial, e insta a ese Gobierno a que garantice la libertad de expresión, reunión y manifestación pacífica, y se le insta a que aplique las recomendaciones que figuran en el informe provisional del Relator Especial, de velar por que la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Cuba se ajuste a las normas internacionales. El proyecto de resolución cuenta con el respaldo de un gran número de delegaciones y el orador espera que el proyecto de resolución reciba un apoyo aún más amplio.

18. La PRESIDENTA dice que la ex República Yugoslava de Macedonia se ha sumado a los patrocinadores.

Proyecto de resolución A/C.3/51/L.66 sobre la agresión y la violación de mujeres en las zonas de conflicto armado de la ex Yugoslavia

19. El Sr. KHAN (Pakistán) presenta el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores iniciales y de Costa Rica, Djibouti, los Estados Unidos de América, la ex República Yugoslava de Macedonia, Nepal, Nueva Zelandia y Singapur, y señala que en el proyecto se aborda la práctica infame de la agresión y violación de mujeres en la ex Yugoslavia, en especial, el recurso a la violación como un arma de guerra en el proceso de implantar la política de depuración étnica. La violación en conflictos armados constituye un crimen de guerra y, en determinadas circunstancias, un crimen de lesa humanidad. En el proyecto de resolución se exhorta a los Estados a que adopten todas las medidas necesarias para proteger a las mujeres y a los niños de semejantes actos y a juzgar a quienes los hayan perpetrado.

20. Se ha enmendado la parte inicial del sexto párrafo preambular de modo que diga lo siguiente: "Convencida de que la práctica infame de la violación para ejecutar la política de depuración étnica constituye..."; y, al final del párrafo 10, después de la palabra "Europa" se ha agregado la frase ", inclusive proporcionándoles pleno acceso". Los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

21. La PRESIDENTA anuncia que el Afganistán, Andorra, Costa Rica, las Islas Salomón, Liechtenstein, Mauritania, Panamá, Qatar, la República Checa, la República de Corea y el Yemen se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Proyecto de resolución A/C.3/51/L.68 sobre la situación de los derechos humanos en la República de Bosnia y Herzegovina, la República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro)

22. El Sr. KUEHL (Estados Unidos de América) al presentar el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores iniciales y de Chile, Kuwait, Malasia, Mónaco, Nueva Zelandia y el Senegal manifiesta que los países nombrados en el proyecto de resolución se hallan a medio camino de una larga jornada que todos esperan los conduzcan a la paz, el respeto de los derechos humanos, la reconciliación étnica y la normalización de las relaciones. El Gobierno de los

Estados Unidos se siente satisfecho por haber desempeñado un papel importante al encaminar a esos países por ese sendero.

23. Se introducirán varias enmiendas de menor importancia cuando la Comisión examine el proyecto de resolución, que la delegación de los Estados Unidos cree que será aprobado por consenso.

24. La PRESIDENTA anuncia que también Australia, el Canadá, Costa Rica y San Marino patrocinan el proyecto de resolución.

Proyecto de resolución A/C.3/51/L.69 sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar

25. La Sra. NEWELL (Secretaria de la Comisión) dice que el comienzo del párrafo 17 debe enmendarse con el siguiente tenor: "Pide al Secretario General que prosiga sus conversaciones con el Gobierno de Myanmar a fin de prestar apoyo en la aplicación de la presente resolución y en sus esfuerzos encaminados a conseguir la reconciliación nacional, y que presente un informe...".

26. El Sr. OSWALD (Suecia) presenta el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores iniciales y de Mónaco, y dice que en la resolución se deplora la persistencia de las violaciones de los derechos humanos en Myanmar, inclusive las ejecuciones extrajudiciales, la tortura, los arrestos y detenciones arbitrarios, la muerte de personas detenidas así como las restricciones graves impuestas a las libertades de expresión, reunión y asociación.

27. El orador acoge con beneplácito las seguridades que ha dado últimamente el representante de Myanmar en el sentido de que se dará al Relator Especial de la Comisión la oportunidad de visitar ese país.

Proyecto de resolución A/C.3/51/L.67 sobre la aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias

28. El Sr. THEUERMANN (Austria) al presentar el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores iniciales y de Albania, Belarús, Costa Rica, Luxemburgo y Panamá señala a la atención de la Comisión que equivocadamente se ha omitido a Chile de la lista de patrocinadores, e indica que se ha suprimido el párrafo 7.

29. El proyecto de resolución está fundamentado en el convencimiento, expresado en reiteradas oportunidades por la Asamblea General, de que la Declaración y Programa de Acción de Viena deben expresarse en acciones efectivas por parte de los Estados, de los órganos y organismos competentes de las Naciones Unidas y de otras organizaciones interesadas, incluidas las organizaciones no gubernamentales.

30. La PRESIDENTA dice que Croacia, Filipinas, Francia, las Islas Salomón, Kenya, el Pakistán, Papua Nueva Guinea, la República Checa, la República Dominicana, San Marino y Zambia se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.